INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 01

En la ciudad de Asunción, a los **dieciséis (16)** días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, en la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones S6 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE CENTRAL DE LAS TERAPIAS DEL HOSPITAL DE TRAUMA - AD REFERÉNDUM" I.D. Nº 339.766*** .----------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Memorándum DSUOC N°: 11/2018 de fecha 09 de enero de 2.018**:

1. **Lic. Juana Lezcano, Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".**
2. **Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".**
3. **CP Charles Burgos Jefe de Mantenimiento del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**
4. **Lic. Ruth Godoy de Díaz, Funcionaria DSUOC N°: 6**

Considerando que en fecha 18 de febrero de 2018, se han cumplido los 20 días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que "...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..." La Convocante ha procedido a prorrogar dicho plazo por el término de otros 20 días calendario.----------

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA INVITACION y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Según lo establecido en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de enero de 2018, siendo las 09:00 horas se había procedido a la apertura de los sobres conteniendo la oferta de las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	SERVICIO TÉCNICO J.C. de: N. JAVIER CABALLERO PAEZ.	Gs. 43.912.240.-
2	ROAL GROUP S.A.	Gs. 61.140.000.-
3	VIS S.R.L.	Gs. 73.760.000.-
4	CONSORCIO ELECTROFRÍO	Gs. 74.000.000.-

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que las empresas cumple con la presentación de los documentos sustanciales, no así algunos documentos formales que se verificarán durante la presente evaluación, en oportunidad de solicitar las debidas aclaraciones pertinentes a las Empresas Oferentes.-

3. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, elaborado por el Abog. Hugo Hermosa, en su carácter de Asesor Jurídico del Hospital del Trauma "Manuel Giagni" y miembro del Comité de Evaluación, mediante **Dictamen N° 01/2018**, de **fecha 31 de enero de 2.018** y conforme a lo dispuesto en la Carta Invitación en la que se manifiesta que: *"Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a las ofertas presentadas y aplicando estrictamente los criterios de Evaluación, previstos en los arts. 16 y 34 (con relación específica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como las disposiciones contenidas en el Art. 60 y sgtes., del*

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSPBS

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. CHARLES BURGOS
Jefe de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dto. N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, se manifiesta al Comité de Evaluación, que las ofertas presentadas por las Empresas: ***SERVICIO TÉCNICO J.C. DEL SR. N. JAVIER CABALLERO P., VIS S.R.L. y CONSORCIO ELECTROFRÍO,*** *cumplen con la presentación en debida forma de los documentos sustanciales, por lo que se recomienda se prosiga con el análisis de los demás criterios de evaluación." "En cuanto a la Empresa* ***ROAL GROUP S.A.,*** *la misma no cumple con la presentación en debida forma del documento sustancial* ***FORMULARIO N° 3 "FORMULARIO DE OFERTA" (no se halla debidamente completado),*** *ya que el* ***inc. h)*** *del formulario presentado por la misma difiere del formulario del llamado de referencia, el cual se halla debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones. En el documento presentado por la citada Empresa se expresa que:* ***"Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B,..."*** *conteniendo un error u omisión de carácter significativo, debido a que el citado inciso debe establecer clara e indudablemente el plazo en el cual el oferente mantendrá valido la oferta presentada (que es de 90 días), y al remitirnos a la Carta Invitación el punto 13 del Anexo B, trata de otras cuestiones, afectando la legalidad del mismo:*

> **13.** La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.

"Cabe hacer mención que el Formulario de Oferta, a más de ser un documento sustancial, es un documento de orden legal, por el cual el oferente está obligado al cumplimiento de su contenido y/o la Convocante en su caso, puede exigir su cumplimiento, en el extenso del citado documento, es decir, en cualquiera de los apartados tampoco se estable el plazo en que el oferente mantendrá valido su oferta, por lo que en su caso no puede ser obligado al cumplimiento de dicho plazo(¿Cómo exigir entonces su cumplimiento?), se debe tener en cuenta además que de solicitar que dicha omisión sea subsanado se estaría violando los principios de igualdad y libre competencia que rigen a las Contrataciones Públicas, de los demás oferentes que sí presentaron el citado documento conforme lo establece la Carta Invitación, por lo que al no estar acorde a lo establecido en las Bases y Condiciones, debe ser objeto de rechazo."

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTOS:	SERVICIO TÉCNICO J.C. DEL SR. N. JAVIER CABALLERO P.-	ROAL GROUP S.A.	VIS S.R.L.	CONSORCIO ELECTROFRÍO
Poder: Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de **90 (noventa) días**.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015:

En cumplimiento a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ",*** que este comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** figuran en la Base de Datos como funcionarios Públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo, y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	Observación
VIS S.R.L.	80023115-5				
Darío Ramón Villanueva Caballero		C.I.	730.876	334675	No registra datos

Abog. Hugo Ale... Mat. N° 6019 - Asesor Jurídico Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. CHARLES BURGOS Jefe de Mantenimiento Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T. D.G.O.C. MSP y BS

Lic. Juana V. Lezcano F. Directora Dirección Administrativa Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Marciana Pereira de Villanueva		C.I.	233.618	334681	
CONSORCIO ELECTROFRÍO	80050568-9				
Osvaldo Noel Benítez Acosta		C.I.	3.707.064	351025	No registra datos
José Ramón Orrego Franco		C.I.	3170531	356523	No registra datos
José Benjamín Orrego Martínez		C.I.	4879560	356536	No registra datos
Purciana Delpilar Martínez de Orrego		C.I.	2053329	356538	No registra datos
SERVICIO TÉCNICO JC	1976058-2				
Neri Javier Caballero Páez		C.I.	1.976.058	334704	No registra datos

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL:

Ítem	Descripción	SERVICIO TÉCNICO J.C. DEL SR. N. JAVIER CABALLERO P	VIS S.R.L.	CONSORCIO ELECTROFRÍO
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Nómina de Socios / Representantes Legales	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	Fotocopia de cédula de Identidad de los miembros del Directorio o Socios Gerentes, para la verificación en los registros del SINARH. Se exceptúa su presentación, en el caso de que la documentación se encuentre en estado ACTIVO en el Sipe. Formulario N°:12	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**NO CORRESPONDE (UNIPERSONAL)**	**NO CORRESPONDE (SRL)**	**CUMPLE**
10	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO CORRESPONDE (UNIPERSONAL)**	**NO CORRESPONDE (SRL)**	**CUMPLE**

C.P. CHARLES BURGOS L. Jefe de Mantenimiento Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Mario Hermo Asesor Jurídico Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ac. Ruth Godoy Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T. DGCG - MSPBS

Lic. Juana V. Lezcano F. Directora Dirección Administrativa Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**NO CORRESPONDE (UNIPERSONAL)**	**NO CORRESPONDE (SRL)**	**CUMPLE**
12	Balance Comparativo y Cuadro de Resultados, según formato de la Res. 173/2004 del SET, de los años 2014, 2015, 2016	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
13	Acreditación para el Acto de Apertura de Ofertas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
14	Certificado de Cuenta Bancaria	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
15	Declaración Jurada de cumplir con el Acuerdo de Montreal. o copia de la factura de compra de esta maquinaria o un compromiso de una empresa que realizará el alquiler de la misma.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
16	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2014-2015-2016 de Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Aires Centrales u Acondicionadores de Aires, en instituciones públicas y/o privadas. En sustitución de las copias de contratos, podrán presentarse el Formulario Historial de Adjudicaciones con los número de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas). Se deberá adjuntar como mínimo 1 (un) contrato por cada año. A cada contrato presentado, se requerirá la presentación de una Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales. La Convocante se reserva el derecho de verificar dichos informes presentados a efectos de confirmar la veracidad de los mismos. Para aquellos oferentes que han tenido contratos con la Institución, la Convocante se reserva el derecho de solicitar un Informe de Ejecución Contractual de contratos ejecutados con el Hospital de Trauma, en el periodo de los años antes mencionado, cuyo informe debe ser satisfactorio para la adjudicación. En el caso de CONSORCIOS, la empresa LIDER del mismo deberá cumplir con todos los requisitos solicitados para Capacidad Legal y Financiera; y al menos una de ellas deberá cumplir con la Experiencia y Capacidad Técnica.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
21	En caso de aplicar el Margen de Preferencia se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	***PRESENTA/ CUMPLE**	***PRESENTA/ NO CUMPLE**	***PRESENTA/ NO CUMPLE**
20	SIPE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

C.P. CHARLES BURGOS L.
Jefe de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6 H.T.
D.G.O.C. - MSPBS

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

* En cuanto al documento "Certificado de Origen Nacional", la Empresa **SERVICIO TÉCNICO J.C. DEL SR. N. JAVIER CABALLERO P.**, ha presentado el citado documento conjuntamente con su oferta, y la misma cumple con lo establecido en la Carta Invitación, este documento fue posteriormente verificado su autenticidad en la página Web del Ministerio de Industria y Comercio y la misma cumple con todo lo solicitado. En cuanto a las Empresas: **VIS S.R.L. y CONSORCIO ELECTROFRÍO** las mismas no lo adjuntaron conjuntamente con sus ofertas, por dicha razón y en cumplimiento a las disposiciones establecidas, el Comité de Evaluación procedió a solicitar nota mediante la presentación del mismo y así lo hicieron, sin embargo, las mismas no fueron expedidas en el tiempo solicitado en la Carta Invitación, puesto que verificadas en la página Web del Ministerio de Industria y Comercio, se constata que los mismos fueron expedidos de forma posterior al Acto de Apertura de Sobres, esta situación no descalifica a las citadas Empresas, pero se deja constancia, que en caso de ser necesario, no podrán acogerse al beneficio del margen de preferencia.-

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, se solicitó a la Empresa:

- **SERVICIO TÉCNICO J.C. DEL SR. N. JAVIER CABALLERO P** la explicación detallada de la composición de los precios de los ítems 1,2 y 3, ya que el precio ofertado en cada ítem, y por el total, son superiorres al 30% por debajo del precio referencial.

La misma, ha remitido sus aclaraciones y explicaciones correspondientes aclarando cuanto sigue:

Nota de fecha 05 de marzo del 2018: *"Nos dirigimos… a los efectos de dar respuesta a la Nota DGOC N° 303/2018 de fecha 02 de marzo del 2018 y remitir lo siguiente: "…" "Desglose de precios según Resolución N° 956/2016 y la modificación del su artículo 2° de la Resolución N° 1173/16. De los ítems 2 y 3, incluyen la provisión de los repuestos mencionados en la Carta Invitación, especialmente la provisión y cambio de compresores nuevos a los aires acondicionados existentes en el Hospital de Trauma, si fueren necesarios."* Adjuntando a su nota una planilla de desglose de precios.-

4. <u>VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP:</u>

Este Comité procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que los Oferentes no cuentan con sanciones vigente. Sin embargo, sí se encuentran antecedentes de inhabilitaciones de las Empresas **SERVICIO TÉCNICO J.C. DEL SR. N. JAVIER CABALLERO P y VIS S.R.L.**, pero que no afectarían una posible contratación

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6179 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. CHARLES BURGOS L.
Jefe de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación a fin de calificar la capacidad financiera del oferente, se procede al análisis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1 - CONSORCIO ELECTROFRÍO									
		Año 2014		Año 2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.274.185.202	2,27	1.573.329.025	2,02	1.129.935.102	7,32	3,87	CUMPLE
	Pasivo corriente	560.710.014		778.306.861		154.383.893			
Endeudamiento	Pasivo total	560.710.014	0,43	778.306.861	0,48	154.383.893	0,13	0,35	CUMPLE
	Activo total	1.309.982.946		1.609.126.769		1.166.295.289			
Rentabilidad	Utilidad Neta	59.439.092	0,06	81.546.946	0,08	178.907.418	0,18	0,11	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

2- SERVICIO TECNICO JC de: N. Javier Caballero P.									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	934.534.310	24,30	1.472.985.421	80,00	1.137.906.622	43,24	49,18	CUMPLE
	Pasivo corriente	38.460.005		18.412.958		26.319.041			
Endeudamiento	Pasivo total	116.165.230	0,55	63.884.421	0,05	35.231.005	0,02	0,21	CUMPLE
	Activo total	213.145.774		1.262.344.975		1.666.762.263			

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSPBS

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

C.P. CHARLES BURGOS L.
Jefe de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Rentabilidad	Utilidad Neta	**387.238.032**	**7,74**	**372.177.783**	**6,20**	**428.110.331**	**7,14**	**7,03**	**CUMPLE**
	Capital	**50.000.000**		**60.000.000**		**60.000.000**			

3 - VIS S.R.L.									
		2014		**2015**		**2016**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	**1.159.446.921**	**2,18**	**2.106.677.849**	**54,52**	**2.836.897.868**	**5,86**	**20,85**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	**532.490.150**		**38.638.409**		**484.180.687**			
Endeudamiento	Pasivo total	**659.490.150**	**0,24**	**38.638.409**	**0,02**	**484.180.687**	**0,15**	**0,14**	**CUMPLE**
	Activo total	**2.729.666.702**		**2.429.417.334**		**3.222.084.172**			
Rentabilidad	Utilidad Neta	**174.446.506**	**34,89**	**280.010.412**	**56,00**	**383.177.261**	**76,64**	**55,84**	**CUMPLE**
	Capital	**5.000.000**		**5.000.000**		**5.000.000**			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Abog. Hugo Hermosa
Nº 3619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

C.P. CHARLES BURGOS L.
Jefe de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en Carta Invitación,** también se tendrá en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL** como se indica en el ANEXO B de la Carta Invitación:

Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
HOSPITAL DE TRAUMA										
CONSORCIO ELECTROFRIO	1	72102305-001	Reparación de ductos de 4 equipos centrales de aire.	Unidad	EVENTO	1	38.755.200	30.000.000	30.000.000	-23%
	2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 125.000 BTU			2	14.122.400	12.000.000	24.000.000	-15%
	3	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 120.000 BTU			2	12.622.400	10.000.000	20.000.000	-21%
							65.500.000	52.000.000	**74.000.000**	**-21%**
SERVICIO TÉCNICO JC.	1	72102305-001	Reparación de ductos de 4 equipos centrales de aire.	Unidad	EVENTO	1	38.755.200	25.190.880	25.190.880	-35%
	2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 125.000 BTU			2	14.122.400	4.942.840	9.885.680	-65%
	3	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 120.000 BTU			2	12.622.400	4.417.840	8.835.680	-65%

Dr. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6 H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Lic. Juana N. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

C.P. CHARLES BURGOS L.
Jefe de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

							65.500.000	34.551.560	**43.912.240**	**-47%**
VIS S.R.L.	1	72102305-001	Reparación de ductos de 4 equipos centrales de aire.	Unidad	EVENTO	1	38.755.200	31.000.000	31.000.000	-20%
	2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 125.000 BTU			2	14.122.400	11.290.000	22.580.000	-20%
	3	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 120.000 BTU			2	12.622.400	10.090.000	20.180.000	-74%
							65.500.000	52.380.000	**73.760.000**	**-20%**

Abog. Hugo Hermosa
M. 3.0019 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

C.P. CHARLES BURGOS L.
Jefe de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSPyBS

7. INFORME TÉCNICO

Forman parte integrante del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Nota de fecha 15 de marzo del cte. año, remitida por el Departamento de Mantenimiento en contestación a un requerimiento realizado por este Comité a través de las DSUOC S6 (Memorando N° 24/2018) a fin de obtener el auxilio técnico cuyo contenido será transcripto en el siguiente numeral, en el que se expondrá el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas se verificarán el cuadro N° 8.-

ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO:

- Notas de solicitud de presentación de Documentos Formales no acompañados conjuntamente con las ofertas y Aclaraciones pertinentes remitidas a las tres Empresas Oferentes: ***SERVICIO TÉCNICO J.C. DEL SR. N. JAVIER CABALLERO P., VIS S.R.L. y CONSORCIO ELECTROFRÍO*** -
- Notas de contestación de las citas Empresas.-
- Memorando N° 24/2018 de fecha 08/03/2018.-

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de carácter no sustancial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

	Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Recomendación de Adjudicación
1	CONSORCIO ELECTROFRÍO	1	72102305-001	Reparación de ductos de 4 equipos centrales de aire.	UNIDAD	EVENTO	La misma es tercera oferta, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.-	
		2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 125.000 BTU				
		3	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 120.000 BTU				
2	SERVICIO TÉCNICO JC.	1	72102305-001	Reparación de ductos de 4 equipos centrales de aire.	Unidad	EVENTO	La misma presenta la oferta más baja, sin embargo, el precio ofertado es superior en un 47% por debajo del precio referencial, la misma presenta el desglose de costos del precio ofertado a través de su nota de fecha 05 de marzo del 2018, la que no satisface los requerimientos técnicos del servicio requerido por la convocante, conforme lo explicado en el apartado N° 8.	Desestimar
		2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 125.000 BTU				
		3	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 120.000 BTU				
3	VIS S.R.L.	1	72102305-001	Reparación de ductos de 4 equipos centrales de aire.	Unidad	EVENTO	La misma es la Segunda Oferta más baja, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, se recomienda la adjudicación a la presente oferta, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la oferta más baja.	ADJUDICAR
		2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 125.000 BTU				
		3	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 120.000 BTU				

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-HT
D.G.O.C. MSPyBS

Lic. Juan V. Lezcano F.
Director Administrativo
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

C.P. CHARLES BURGOS L.
Jefe de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

En cuanto a la oferta más baja presentada por la ***Empresa Unipersonal Servicio Técnico JC del Señor Javier Caballero***, la misma presenta un precio superior de un 47% por debajo del precio referencial, por dicha circunstancia surgió dudas en el Comité de Evaluación si el precio cotizado sería de ejecución posible, por lo que se solicitó el desglose de precios ofertados con la siguiente aclaración: ***"DE LOS ÍTEMS 1, 2 y 3. En este mismo contexto, se solicita aclare si los precios ofertados en los ítem 2 y 3, incluyen la provisión de los repuestos mencionados en la Carta Invitación especialmente la provisión y cambio de Compresores Nuevos para los Aires Acondicionados existente en el Hospital de Trauma, esta aclaración se solicita atendiendo a que la zona ser reparada "SERVICIO DE TERAPIA" es una de la más delicadas del Hospital, y no debemos tener margen de dudas."***

La citada Empresa a través de su nota de fecha 05 de marzo del 2018, respondió en los siguientes términos:: ***"Nos dirigimos… a los efectos de dar respuesta a la Nota DGOC N° 303/2018 de fecha 02 de marzo del 2018 y remitir lo siguiente: "…" "Desglose de precios según Resolución N° 956/2016 y la modificación del su artículo 2° de la Resolución N° 1173/16. De los ítems 2 y 3, incluyen la provisión de los repuestos mencionados en la Carta Invitación, especialmente la provisión y cambio de compresores nuevos a los aires acondicionados existentes en el Hospital de Trauma, si fueren necesarios."*** Adjuntando a su nota una planilla de desglose de costos de los precios ofertados en cada ítem, en el que se pueden observar que los valores de los mismos, principalmente de los ítems 2 y 3, y por el total (teniendo en cuenta el sistema de adjudicación), la estimación no refleja el costo de los repuestos solicitados en la carta invitación, o en caso de estimarlo en el rubro "Costos" el valor estimado sería muy por debajo del precio de referencia y de los de mercado.-

A: HOSPITAL DE TRAUMA-MANUEL GIAGNI

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparación del Sistema de Aire Central de las Terapias del Hospital de Trauma - Ad Referendum con ID: 339766

05/03/2018

ID N°: 339.766

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE DISTRIBUCION	MANO DE OBRA	OTROS GASTOS	TOTAL DE GASTOS	UTILIDAD TOTAL POR EVENTO	IMPUESTOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Reparación de ductos de 4 equipos centrales de aire	Unidad	1	6.549.629	1.763.362	1.007.635	7.557.264	755.726	17.633.616	5.038.176	2.519.088	25.190.880
2	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 125.000 BTU	Unidad	2	2.570.277	691.998	395.427	2.965.704	296.570	6.919.976	1.977.136	988.568	9.885.680
3	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 120.000 BTU	Unidad	2	2.297.277	618.498	353.427	2.650.704	265.070	6.184.976	1.767.136	883.568	8.835.680

FIRMA:

ENTIDAD DE: Propietario

Existiendo aún dudas sobre la posible ejecución del mismo en caso de ser adjudicado, se solicitó a través del Memorando N° 24/2018, el auxilio técnico del Departamento de Mantenimiento como Dependencia Requirente de los servicios en licitación, cuyo titular es miembro del Comité de Evaluación, si el precio ofertado y desglosado, incluiría efectivamente la provisión de todos los repuestos solicitados, cuestionamiento que fuera respondido por la citada Empresa a través de su nota de fecha 15 de marzo del cte., manifestando cuanto sigue: ***"Nos dirigimos a Uds., en repuesta al Memorando DSUOC N° 24/18, por el cual se solicita una análisis explicativo del desglose de precios ofertados y especificaciones técnicas de la Empresa Servicio Técnico JC del Sr. Javier Caballero, atendiendo a que existe una duda en cuanto a que si el precio ofertado y desglosado, incluye efectivamente la provisión de todos los repuestos solicitados, incluyendo los Compresores de 60.000 BTU de los ítems 2 y 3." ;"En primer lugar, como dependencia requirente del servicio, debemos poner a su conocimiento nuestra gran preocupación, y por experiencias anteriores, que teniendo en cuenta que la licitación es para el mantenimiento y la reparación de los aires acondicionados de las terapias del Hospital, donde específicamente se requiere el cambio y provisión de los repuestos (nuevos) solicitados, se considera que el precio ofertado por la citada Empresa se encuentra muy por debajo del precio de los presupuestos que fueron proporcionados por otras Empresas en el rubro y que fueran utilizados para estimar el costo de la licitación, al observar el precio desglosado proporcionado por la Empresa se estima que el detalle del valor establecido para la compra de los repuestos es insuficiente para la adquisición de todos los repuestos solicitados, a modo de referencia, solo el compresor (el cual es el motor de la Unidad Externa de los aires acondicionados), según un presupuesto obtenido de la Empresa Climarco S.R.L., el más barato cuesta por unidad 1.550.000 guaraníes y uno de una buena marca 4.154.000, la licitación requiere de cuatro de estos repuestos, y al analizar los precios ofertados de los ítems 2 y 3, ninguno de los desgloses cubre mínimamente la compra de las 4 unidades de compresores."***

;"Cabe hacer mención, que en la nota de desglose, la Empresa hace mención que : "los precios ofertados incluyen la provisión de los repuestos mencionados en la Carta Invitación, especialmente la provisión y cambio de compresores nuevos a los Aires Acondicionados existente en el Hospital de Trauma, <u>si fueren necesarios</u> ", esta dependencia, previamente a la solicitud del contratación de un servicio, ya vio la necesidad de cambiar estos repuestos por haber llegado los mismo al tiempo de su vida útil, y efectivamente, requieren el cambio por repuestos nuevos, para que las unidades funcionen en conjunto en óptimas condiciones, atendiendo a que son equipos que dentro de las terapias del hospital funcionan las 24 horas del día , todo el año, para mantener una ambiente adecuado para los pacientes, por lo que los repuestos no simplemente pueden ser reparados y colocados de vuelta, pudiendo ocasionar perjuicios mayores si estos se vuelven a averiar y debe suspenderse el suministro de aire acondicionado hasta tanto se pueda volver a reparar.".-

Por todo lo mencionado anteriormente, que este Comité de Evaluación considera inejecutables los precios ofertados en los ítems 2 y 3, y teniendo en cuenta que la adjudicación fue establecida bajo la modalidad ***<u>por el total</u>***, debemos desestimar la oferta presentada por la ***Empresa Unipersonal JC del Señor Javier Caballero.-***

<u>9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:</u>

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en Carta Invitación, conforme al siguiente CUADRO.

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

C.P. CHARLES BURGOS L.
Jefe de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. MSP y BS

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

INSTITUCIÓN: HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
ADJUDICADO: VIS S.R.L..

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	72102305-001	Reparación de ductos de 4 equipos centrales de aire.	UNIDAD	EVENTO	1	31.000.000	31.000.000
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 125.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	2	11.290.000	22.580.000
3	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Central de 120.000 BTU	UNIDAD	EVENTO	2	10.090.000	20.180.000
						TOTAL	**73.760.000**

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

C.P. CHARLES BURGOS L.
Jefe de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

9. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	**VIS S.R.L.**	POR EL TOTAL	**73.760.000**
			73.760.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL. ----

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. JUANA LEZCANO
Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. CHARLES BURGOS
Jefe de Mantenimiento del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy de Díaz
Funcionaria de la DSUOC N°: 6